**PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO**

**PRÉSTAMO BID 3594/OC-CO**

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA**
**POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° CO-L1140-P27069**

***Prestar los servicios logísticos requeridos para para la realización de las capacitaciones para la toma de decisiones relacionados con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas relacionadas con el sector minero energético y asuntos de gobernanza.***

**Bogotá D.C., Enero de 2022**

**CONTENIDO**

La presente solicitud incluye los siguientes documentos:


- Carta de Invitación a Cotizar
- Sección 1. Instrucciones a los Oferentes
- Sección 2. Lista de servicios y cumplimiento de condiciones
- Sección 3. Formularios de Cotización
    A) Carta de presentación de cotización
    B) Declaración de Mantenimiento de la Cotización.
- Sección 4. Minuta de Contrato
- Sección 5. Países Elegibles




En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

## CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR

CO-L1140-P27069
Contrato de Préstamo BID No. 3594 OC-CO

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

Señores/Señoras:

1. El Ministerio de Minas y Energía (MME) (en adelante denominado *"el Prestatario")* ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo (en adelante denominado "préstamo") para financiar el *"Programa para Fortalecimiento Institucional del Sector Minero energético"*, en adelante el *"Programa".*

2. El "Programa" invita a presentar cotización para proveer servicios con el objetivo de *"Prestar los servicios logísticos requeridos para para la realización de las capacitaciones para la toma de decisiones relacionados con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas relacionadas con el sector minero energético y asuntos de gobernanza."* En las especificaciones técnicas y requerimientos de servicio adjuntos, se proporcionan más detalles sobre los servicios requeridos. El Oferente deberá cotizar la totalidad de servicios solicitados.

3. Un proveedor será seleccionada mediante la Comparación de Precios (CP) y siguiendo los procedimientos descritos en esta Solicitud de Cotización, de acuerdo con los procedimientos detallados en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15) y que se encuentran bajo la siguiente dirección en el sitio de Internet:

   http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23307

4. La Solicitud de Cotización incluye los siguientes documentos:

   - Carta de Invitación a Cotizar
   - Sección 1. Instrucciones a los Oferentes
   - Sección 2. Lista de servicios y cumplimiento de condiciones
   - Sección 3. Formularios de Cotización
     a) Carta de presentación de cotización
     b) Declaración de Mantenimiento de la Cotización.
   - Sección 4. Minuta de Contrato
   - Sección 5. Países Elegibles



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

6. La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de su presentación. El Programa podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito a través de correo electrónico. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**
**JULIÁN EDUARDO PAEZ GIL**
**Subdirector Administrativo y Financiero**
**Ministerio de Minas y Energía.**



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

## SECCIÓN 1 - INSTRUCCIONES A LOS PROVEEDORES

El *"Programa para Fortalecimiento Institucional del Sector Minero energético"*, en adelante el *"Programa"*, invita a todos los proveedores que se encuentren interesados en presentar oferta de conformidad con los aspectos señalados en los documentos que conforman esta Invitación a Cotizar y, en particular, en atención a las especificaciones técnicas, lista de servicios y cumplimiento de condiciones descritos en la Sección 2 de esta invitación.

### 1. OBJETO A CONTRATAR:

*"Prestar los servicios logísticos requeridos para para la realización de las capacitaciones para la toma de decisiones relacionados con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas relacionadas con el sector minero energético y asuntos de gobernanza.."*

### 2. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Será de cuenta del proveedor todos los costos asociados con la preparación y entrega de su cotización. El Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### 3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA COTIZACIÓN

La cotización debe incluir los siguientes documentos:

a) Formularios de Cotización debidamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal.
b) Las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a suministrar. (Sección 2). Deben estar detallados y ofrecidos todos los servicios y condiciones establecidos en la Sección 2, incluyendo los documentos, certificaciones y descripciones que hayan sido requeridos en la misma.
   - Formato de Especificaciones Técnicas debidamente diligenciado.

c) Evidencia documentada que acredite la capacidad técnica del contratista conforme a lo señalado en el presente documento.

d) Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de la Capacidad Financieras del contratista conforme a lo señalado en el presente documento.

e) Evidencia documentada que demuestre la capacidad jurídica del contratista conforme a lo señalado en el presente documento.

### 4. ACLARACIONES U OBSERVACIONES.

Todos los posibles oferentes que requieran solicitar aclaraciones o presentar observaciones sobre los documentos de la invitación, deberán dirigirlas por escrito a las siguientes direcciones:

i. A través del correo electrónico procesosbid@minenergia.gov.co



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Se podrán presentar observaciones hasta 15 días[1] antes de la fecha de cierre prevista para presentar cotización.

**NOTA:** Se precisa que el medio anteriormente señalado, es el ***único*** canal oficial autorizado para solicitar aclaraciones o información adicional. No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el convocante. Se reitera que las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito.

## 5. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

El Contratante podrá modificar los documentos de la invitación mediante la emisión de una adenda, hasta antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones. Toda enmienda constituirá parte de los documentos de la invitación cotizar y será informada a través del mismo medio por el cual fue publicada la invitación a cotizar.

## 6. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN.

De no satisfacerse sustancialmente los requisitos aquí señalados, la Cotización presentada será rechazada.

Así mismo la entidad contratante podrá rechazar todas las ofertas cuando no haya competencia efectiva, o cuando las ofertas no respondan sustancialmente a lo solicitado, o los precios de las ofertas sean sustancialmente más elevados que los presupuestos disponibles

## 7. PRESUPUESTO ESTIMADO.

Para la ejecución del contrato que resultare adjudicado se ha establecido un presupuesto estimado de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) incluido IVA y todos los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

## 8. COTIZACIÓN DE PRECIOS.

a) El Oferente deberá cotizar la totalidad de bienes y/o servicios solicitados para cumplir con el objeto estipulado en la Carta de Invitación a Cotizar. Los precios deberán cotizarse enteramente en la moneda del país del Contratante.

b) El precio a ser ofrecido por el Proveedor para el objeto de la presente invitación no estará sujeto a ningún ajuste durante la ejecución del contrato / orden de compra, y en ella se deben incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar al bien/servicio ofertado. La oferta se entiende cotizada con entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes en la ubicación indicada en el presente documento.

c) Los precios cotizados deberán cumplir con las especificaciones y características incluidas en el presente documento.

d) El valor total de la oferta deberá incluir todos los servicios conexos requeridos para la puesta en funcionamiento del servicio requerido.

[1] Hábiles.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

## 9. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones tendrán una validez de noventa **(90) días** después de la fecha señalada para la apertura de las mismas. El Programa podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito a través de correo electrónico. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

## 10. IDIOMA

Todos los documentos relacionados con las Cotizaciones deberán estar redactados y presentados en el idioma español.

## 11. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Para la entrega y recepción de propuestas se atenderá al siguiente protocolo.

| **PROTOCOLO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA N° CO-L1140-P27069** | |
|---|---|
| **A. Forma y lugar de presentación de la propuesta:** | La dirección para presentar la propuesta es: La oferta deberá ser remitida **de manera electrónica** a cualquiera de los siguientes correos electrónicos:<br><br>procesosbid@minenergia.gov.co |
| **B. Contenido del Correo Electrónico.** | a) Nombre y dirección del Contratante:<br><br>b) La siguiente identificación:<br><br>i. Bienes y Servicios de no consultoría para *"Prestar los servicios logísticos requeridos para para la realización de las capacitaciones para la toma de decisiones relacionados con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas relacionadas con el sector minero energético y asuntos de gobernanza."*<br><br>ii. Solicitud de Propuestas – N° CO-L1140-P27069.<br><br>iii. Nombre, Dirección y Teléfonos del remitente: |
| **C. Documentos adjuntos al correo electrónico y condiciones de seguridad.** | El Consultor deberá allegar de manera adjunta al correo electrónico los siguientes documentos:<br><br>- Documento en archivo PDF (Sin clave) que contenga la Oferta. |



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

| | |
|---|---|
| **D. Fecha y hora de presentación de la Propuesta Técnica y Económica.** | Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora:<br><br>Fecha: 9 de Febrero de 2022.<br><br>Hora: 16:00 Horas |

## 12. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

No se divulgará la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final de la Orden de Compra/contrato hasta que la adjudicación de la Orden de Compra/Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

## 13. APERTURA DE LAS OFERTAS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS

**a)** Este proceso de apertura se efectuará de manera virtual, en la misma fecha que se fijó como plazo para presentar las cotizaciones, una vez cumplido el plazo máximo para recepción de las mismas.

## 14. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

**a)** El Comprador verificará el valor ofertado así: Verificará si contienen algún error aritmético. En caso de discrepancia entre las cantidades expresadas en números con las expresadas en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el valor total de un servicio, calculado por medio de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario cotizado. **Si un proveedor rehúsa la aceptación a la corrección, su cotización será rechazada.**

**b)** Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Cotizaciones, el comité evaluador a través de la Unidad Coordinadora del Programa (contacto establecido para el proceso), tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación del descuento o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

**c)** La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

La evaluación se realizará a partir de la asignación de puntajes de acuerdo a la siguiente tabla y fórmulas:

| ÍTEM | UNIDAD | PESO EN LA EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| Pp1: Taza administrativa. | Porcentaje (%) | 50 Puntos. |



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| Pp2: Taza administrativa por pago de Terceros | Porcentaje (%) | 50 Puntos. |

Fórmula para obtener el puntaje por ítem, por proveedor:

Pp = Peso en la Evaluación por ítem x Pm / Pi,

Donde Pp es el puntaje asignado por ítem, Pm es el porcentaje más bajo ofertado y Pi el porcentaje de la propuesta en consideración.

El mayor valor obtenido de la suma de los puntajes asignados a cada ítem determinará el proveedor adjudicatario así, (Pp1 + Pp2)=Puntaje obtenido por proveedor.

## 15. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER COTIZACIÓN Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUERA DE LAS COTIZACIONES.

El Comprador tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, si así conviene a sus intereses, de anular el proceso y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar la decisión.

Si una cotización no cumple sustancialmente con las condiciones de la invitación y/o a los servicios solicitados, la cotización no será considerada.

## 16. ADJUDICACIÓN.

El Comprador adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto estimado, al proveedor cuya cotización ha sido considerada que cumple sustancialmente con las condiciones de la invitación y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la evaluación.

## 17. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Programa notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o correo electrónico. Dicha carta indicará el monto (en adelante y para el Contrato, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, entrega y terminación de los servicios de conformidad con la invitación realizada y la oferta presentada.

Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de dos (2) días calendario para presentar en la dirección del contratante los documentos necesarios para la firma del contrato, preparado en el formulario de Contrato incluido en la Sección 4.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Con la firma del contrato el Contratista Adjudicado deberá presentar la Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas por las Políticas de Adquisiciones del BID.

La presente invitación, así como los documentos que se produzcan en desarrollo de este proceso, no vinculan hasta tanto se produzca la aceptación escrita y expresa de la cotización presentada por parte del proveedor. La cotización que se presente es irrevocable.

## 18. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA COTIZACIÓN.

El Oferente deberá presentar con su cotización el formato de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, con la cual dará fe de su intensión de suscribir el contrato en caso que resulte adjudicatario y de cumplir con las obligaciones que correspondan para dar inicio a su ejecución.

## 19. GARANTÍAS.

**EL CONTRATISTA SELECCIONADO** deberá constituir a favor del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la **póliza de cumplimiento ante entidades públicas** o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 20% del valor del contrato | Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 30 meses más. | Proveedor seleccionado |
| Calidad del Servicio | 20% del valor del contrato | Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. | Proveedor seleccionado |
| Pago de Prestaciones Sociales | 5% del valor del contrato | Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más. | Proveedor seleccionado |

## 20. DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo siguiente:

- No se hubiera recibido ninguna propuesta.
- Si luego de la evaluación, ninguna propuesta ha cumplido sustancialmente los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los oferentes que podrían ser adjudicatarios.

## 21. ELEGIBILIDAD FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El proveedor debe considerar para la presentación de su cotización los numerales 1.8 y siguientes y el 1.16 y siguientes de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras

financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2349-15 de Mayo 2019, que hacen referencia a elegibilidad, y Prácticas Prohibidas respectivamente.

## 22. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de Septiembre de 2022.

## 23. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA.

El Proveedor seleccionado deberá presentar para la contratación los siguientes documentos:

a. Formato SIIF correspondiente.
b. Certificación bancaria.
c. RUT



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

**SECCIÓN 2. Lista de servicios y cumplimiento de condiciones**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| Proyecto | Programa para Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético |
| Componente | Componente 1: Fortalecer Institucionalmente el Sector Minero Energético en la Toma de Decisiones. |
| **Categoría** | Bienes y Servicios |
| **Fuente** | Préstamo BID 3594/OC-CO |
| **Método de selección** | Comparación de Precios CO-L1140-P27069 |
| **Presupuesto estimado** | COP $ 180.000.000 Incluido IVA y todos los impuestos de Ley a que hubiera lugar. |

### 1. Antecedentes:

Teniendo en cuenta la importancia en la generación de recursos para la Nación que el sector Minero Energético produce en todos sus frentes, el Gobierno definió como objetivo estratégico el fortalecimiento institucional de las distintas entidades gubernamentales que lo conforman y ha tomado medidas importantes desde el punto de vista de su organización institucional. En 2011, la reestructuración del sector hizo evidente el interés de mejorar, consolidar e integrar las tareas asignadas dando lugar a una nueva serie de necesidades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos, información y gestión del conocimiento sectorial con la meta de mantener los niveles de producción, aumentar los ingresos y atraer nuevas inversiones basados en la transparencia, la calidad y cantidad de información disponible, coadyuvando así, la toma de decisiones de los entes generadores de política.

Para el cumplimiento de estas funciones, dentro de estándares de calidad y eficiencia, el sector minero energético debe optimizar y fortalecer su sistema de información minero energético, de tal forma que los resultados se reflejen en la transparencia de la gestión y en el control de la corrupción, generando confianza y credibilidad de los ciudadanos.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- emprendieron una serie de acciones orientadas al desarrollo del “Programa para Fortalecimiento Institucional del Sector Minero energético”, buscando resultados a partir de la modernización de los sistemas de información del sector.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

En consecuencia, el 17 de febrero de 2016, la República de Colombia y el BID, suscribieron el Contrato de Préstamo BID No. 3594/OC-CO, hasta por treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$30.000.000), para financiar el "Programa de Fortalecimiento Institucional del sector minero energético colombiano".

El Organismo Ejecutor del Programa será el Ministerio de Minas y Energía (MME), que llevará a cabo la coordinación general y supervisión de la ejecución de las actividades del Programa, encargado de la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector de minas y energía. Para asegurar una adecuada ejecución de las actividades del Programa, el MME contará con la participación y el apoyo de las siguientes entidades del sector, denominadas "Entidades Participantes": la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), la Agencia Nacional de Minería (ANM) la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y el Servicio Geológico Colombiano (SGC).

El objetivo del Programa es contribuir a la mejora de la eficiencia y transparencia del sector minero energético. Para ello se propone: (i) fortalecer la toma de decisiones de políticas sectoriales; (ii) mejorar la gestión de la información para la prestación eficiente de servicios; y (iii) fortalecer las prácticas de fiscalización y control en el sector. Para el desarrollo de lo anterior, el Programa se estructuró en los siguientes componentes:

- Componente 1: Fortalecimiento institucional para la toma de decisiones políticas sectoriales.
- Componente 2: Gestión de la información para la prestación eficiente de servicios.
- Componente 3: Fortalecimiento del control para la transparencia.
- Componente 4: Gerencia y administración.

Conforme con los antecedentes del CONPES 3839 de 2015, que es el punto de partida del Contrato de Préstamo BID No. 3594/OC-CO y con base en la formulación de la actividad establecida en el documento CONPES, dentro del Programa se definió que el Componente 1: Fortalecimiento institucional para la toma de decisiones políticas sectoriales, tendría como objetivo es mejorar la eficiencia y coordinación de la toma de decisiones sectoriales, a partir del diseño e implementación de herramientas de inteligencia de negocios, la reingeniería de procesos de la ANM, y la implantación de capacidades institucionales para coordinar iniciativas y proyectos de cooperación, a través de la ejecución de actividades tendientes al fortalecimiento de las capacidades



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

del Ministerio de Minas y Energía (MME), así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales del MME para planificar y coordinar la ejecución de proyectos.

Por lo anterior, para lograr cumplir con los objetivos del crédito BID 3594/OC-CO y su eficaz implementación, se hace necesario adelantar procesos de promoción y fomento a nivel nacional e internacional, así como capacitaciones para la toma de decisiones relacionadas con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas relacionadas con el sector minero energético y asuntos de gobernanza, para lo que se requiere de un operador logístico que facilite y apoye la ejecución de las capacitaciones, sesiones, o actividades según se requiera, y de esta forma contribuir con el cumplimiento de los Objetivos del Programa para el Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético.

De acuerdo al histórico de ejecución de actividades tendientes al fortalecimiento de capacidades del Sector Minero Energético, correspondiente a las vigencias 2020 y 2021, en promedio se realiza un total de 16 capacitaciones, sesiones, o actividades al año, razón por la cual se hace indispensable continuar contando con el apoyo de un agente operador, que apoye en la planeación, organización, gestión, administración, demás actividades asociadas a las actividades logísticas que se requieran para la celebración de dichos eventos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obra Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo de 2019) y el Plan de Adquisiciones correspondiente, se adelantará el proceso de selección correspondiente a la Comparación de Precios.

## 2. Objeto del Contrato:

Prestar los servicios logísticos requeridos para para la realización de las capacitaciones para la toma de decisiones relacionados con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas relacionadas con el sector minero energético y asuntos de gobernanza.

**Alcance de la contratación**:

El alcance del objeto del presente contrato comprende la planeación, organización, gestión, administración, apoyo a todas las actividades logísticas que requiera la celebración de los distintos eventos que celebre el Ministerio de Minas y Energía – Programa para el Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético, y el control de las diferentes capacitaciones, espacios, talleres, foros o encuentros de diálogo con ciudadanos, comunidades, grupos de interés y demás partes interesadas a través del suministro y disposición de



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

los recursos técnicos, humanos, operativos, alimenticios, de transporte, alojamiento y en general de recursos físicos necesarios para su desarrollo en todo el territorio nacional; incluyendo, entre otros, los servicios de suministro y adecuación de espacios cerrados y abiertos-, las ayudas audiovisuales para eventos, suministro de servicios de traductor, presentadores y expertos; alimentación, alojamiento, transporte aéreo, terrestre, marítimo y multimodal de personas y de elementos, suministro de material de apoyo y material didáctico para los eventos y la disposición de los medios necesarios para la difusión de espacios o actividades cuando así se requiera para efectos de convocatoria, con el fin de facilitar y viabilizar las capacitaciones o eventos para la toma de decisiones concernientes a la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas.

En el caso del suministro de transporte de personas y su alojamiento, se limitará a i) Comitivas internacionales y a ii) consultores nacionales o personal de las entidades beneficiarias del Programa, que sean solicitadas en el marco del Proyecto para el Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético – Contrato de Préstamo BID 3594/OC-CO.

Para el caso del servicio de transporte de elementos, solo se incluirán elementos superiores a una caja de 5 kilos con material o implementos siempre y cuando éstos sean requeridos para el desarrollo de una capacitación o evento relacionado.

## 3. Obligaciones del Operador Logístico:

a. Cumplir con las características técnicas del servicio, descritas en el en el presente documento.
b. Realizar la planeación, locación, alistamiento, y cierre de los eventos y espacios requeridos por el Ministerio y el suministro de los bienes o servicios solicitados en el marco de éstos, a satisfacción del supervisor del contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y aprobadas por la entidad, en cualquier lugar del territorio nacional.
c. Presentar para cada evento, y a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del Ministerio, una cotización caracterizada y detallada con costos unitarios y lugares de realización, enmarcada dentro de la oferta económica y los precios del mercado según las características del pedido, para aprobación del supervisor. En caso de requerir una nueva cotización respecto del mismo evento y debido a ajustes de costos, lugares, alimentos, etc., ésta debe ser presentada a más tardar al día siguiente de la nueva solicitud de cotización.
d. Presentar ante el Supervisor del contrato y dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la realización de cada evento, la factura para su



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

pago, dejando claridad sobre la tasa administrativa cobrada y la base de los precios aprobados en las cotizaciones, acompañada de los demás documentos previstos en la forma de pago y de un registro de cierre del evento con sus respectivas evidencias, tales como de costos, registro de asistentes y/o evidencias fotográficas de los eventos.

e. Suministrar las herramientas, ayudas audiovisuales, papelería o material didáctico necesario para el desarrollo de los eventos, viabilizando su reproducción por parte del Ministerio y de acuerdo a su solicitud.
f. Contar con diversas opciones de lugares, espacios y condiciones a ofrecer para los eventos del Ministerio de Minas y Energía, en las ciudades donde se requieran, de acuerdo con las necesidades de los contextos y eventos a desarrollar, con el fin de que el Supervisor evalúe y decida sobre las posibilidades presentadas observando la posibilidad de realizar los eventos bajo las mismas condiciones pero con precios inferiores a los inicialmente cotizados por el contratista, a fin de garantizar los lineamientos de transparencia y austeridad del gasto establecidos por el Gobierno de Colombia.
g. Tramitar la no realización o cancelación del evento conforme a la solicitud del supervisor del contrato, en cuyo caso los costos por cancelación sin previo aviso y sobre el tiempo de la realización del evento, serán asumidos por el Ministerio en caso de generarse debiendo de estar soportados y no generando, en ningún caso, un valor adicional al requerido por la realización del evento.
h. Suministrar el hospedaje, manutención y transporte nacional a partes interesadas extranjeras, consultores nacionales o personal de las entidades beneficiarias del Programa, durante su participación en eventos convocados por el Ministerio de Minas y Energía, cuando así lo requiera el supervisor, de acuerdo con sus instrucciones.
i. Prestar el servicio de transporte puerta a puerta de elementos y materiales necesarios para la realización de los eventos/ capacitaciones cumpliendo con las fechas requeridas de recepción y entrega, conforme a precios de mercado para las diferentes ciudades de envío, la entrega de guías de evidencia y con las condiciones de embalaje y cuidado de los elementos.
j. Efectuar el pago de expertos y proveedores una vez aprobado el cierre del evento por parte del supervisor del contrato y máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a dicho cierre, informando de forma previa y por escrito a los expertos o proveedores, los requisitos, soportes y procedimientos para cobro de los servicios prestados al contratista, e informar de manera inmediata los faltantes o inconsistencias en las cuentas de los proveedores que eviten o retrasen los pagos, en los casos que sea necesario.
k. Suministrar, en los casos requeridos por la entidad, personal capacitado e idóneo en atención logística, y prestación de los servicios para atender los eventos / capacitaciones, velando por que la presentación personal



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

y la higiene en la manipulación de alimentos cumpla con altos estándares de calidad.

l. Efectuar los pagos de anticipos para reservas de salones o espacios y prestación de servicios cuando sea requerido o necesario, para el desarrollo de los eventos / capacitaciones.
m. Realizar, de ser necesario, varios eventos/ capacitaciones solicitados por el Ministerio de manera simultánea, manteniendo los niveles de calidad, en los tiempos requeridos.
n. Atender los requerimientos del Ministerio acerca de los actos protocolarios a seguir en los eventos/ capacitaciones al igual que la utilización de logos, diseños de presentación, materiales e imagen institucional y de Gobierno en los elementos y piezas a entregar a los asistentes.
o. Abstenerse de utilizar propaganda comercial, partidista, distinta a la exclusivamente institucional que el Ministerio apruebe o indique que debe difundirse.
p. Designar la Coordinación Administrativa del contratista en la ciudad de Bogotá D.C., que estará atento a las necesidades para la ejecución del contrato, así como el seguimiento financiero de los eventos/ capacitaciones, que cuente con capacidad de reacción y decisión para atender los imprevistos que surjan en el marco del contrato, que ejecute las tareas de alistamiento, entrega de cotizaciones y facturas para su aprobación, planee logísticamente los eventos/ capacitaciones solicitados, lleve el control de pagos a terceros y el cierre total por cada evento acompañado de las evidencias y soportes requeridos, verificando con el supervisor del Ministerio el cumplimiento total del mismo antes del proceso de facturación.
q. Definir un correo electrónico y canales alternos de comunicación, para comunicación con El Ministerio, durante el plazo de ejecución del contrato.
r. Proveer al Ministerio los medios de contacto necesarios a las personas designadas por el contratista para la coordinación y ejecución logística con el fin de que se encuentren disponibles de manera permanente en un horario 7x24, que permita la atención de casos de urgencia e imprevistos de eventos en curso o con menos de cuarenta y ocho (48) horas de ejecución, en horas de la noche o los fines de semana.

**Autorización**: Se autoriza al contratista a la contratación de terceros para que le brinden el apoyo necesario para el cumplimiento de su actividad, pero no podrá ceder en todo o en parte su posición contractual o sus obligaciones, siendo en todo caso responsable ante el Ministerio respecto a los actos u omisiones de sus contratistas derivados, respecto de los cuales declara indemne al Ministerio.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

4. <u>Especificaciones técnicas</u>: El operador logístico deberá prestar servicios que incluyen al menos:

   a. Salones con capacidad y disposición (mesas, sillas y tarima) y servicio (número de meseros) acorde con los requerimientos del MME. Los eventos podrán realizarse dentro y fuera de la ciudad de Bogotá.
   b. Diferentes opciones de menú para jornadas de la mañana o tarde, incluyendo desayunos, almuerzos y refrigerios.
   c. Estación permanente de café, aromática, agua y galletas, según se requiera.
   d. Ayudas audiovisuales: video beam, grabación, sonido, papelógrafo, tablero, pantalla, micrófonos (fijos e inalámbricos) etc., de acuerdo con los requerimientos del MME.
   e. Acceso a Internet.
   f. Transporte de materiales desde y hacia los lugares indicados por el MME. Los desplazamientos podrán darse dentro y fuera de la ciudad. En tal sentido, el Operador Logístico deberá garantizar el envío de los materiales requeridos, conforme a los precios de mercado para las diferentes ciudades de envío (a nivel nacional), la entrega de guías de evidencia y con las condiciones de embalaje y cuidado de los elementos especificados por el MME.
   g. Transporte terrestre de personas dentro y fuera de la ciudad, para lo cual deberá facilitar los vehículos o vans según sea el caso.
   h. Apoyar en la confirmación de las convocatorias realizadas para cada evento, suministrando las constancias de dicha confirmación.
   i. Encargarse del registro de los asistentes a los eventos, así como llevar el registro fotográfico y de video según se requiera.
   j. Garantizar un enlace peramente con el MME para la coordinación de los eventos requeridos.

5. <u>Plazo</u>:

La duración del Contrato será a partir de la fecha del registro presupuestal correspondiente y hasta el 30 de septiembre de 2022, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

6. <u>Requisitos de los Informes</u>

El contratista deberá como resultado de la ejecución del contrato, entregar los siguientes documentos:

a. El contratista deberá presentar previo al trámite de cada pago, un



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

informe de registro de asistentes y evidencia fotográficas de los eventos, y/o actividades realizadas en virtud del contrato así como su correspondiente soporte documental.

b. Cualquier informe asociado a la ejecución del contrato, de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.

7. Forma de pago:

Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por los servicios logísticos prestados en el periodo correspondiente, indicando la taza administrativa correspondiente y aprobada en la cotización remitida, los costos asociados a la logística requerida para el o los eventos facturados, las evidencias requeridas por el Supervisor del Contrato, tales como informes de registro de asistentes y evidencia fotográficas de los eventos y todos los impuestos a que haya lugar. Dicha factura debe estar debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal.

La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el Contratista, a que el Contratante tenga efectivamente disponibilidad de fondos en caja, provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 3594/OC-CO, teniendo en cuenta que el costo del presente contrato es financiado con cargo a estos recursos. En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación y aprobación de PAC.

8. Supervisión:

La Entidad Contratante supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio del xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de xxxxxxxxxxxxxx, o a quien el Ordenador del Gasto Designe por Escrito. Esta supervisión tendrá las siguientes funciones:

- Certificar el cumplimiento del objeto contratado dentro de las condiciones exigidas;
- Revisar y aprobar los informes que deba rendir el contratista;
- Informar oportunamente sobre el desarrollo del presente contrato y si es el caso, sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el contratista;
- Informar sobre la necesidad de modificación o terminación unilateral,



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
- Formular las observaciones que estime conveniente sobre la ejecución del contrato;
- Verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.

## 9. CAPACIDAD DEL PROVEEDOR

Los requisitos de Capacidad Técnica, Financiera y Jurídica que se relacionan a continuación deben ser cumplidos por el oferente, de lo contrario, no se procederá a la evaluación y comparación de su oferta.

### 9.1. Capacidad Técnica

Los interesados deberán demostrar, como mínimo, el cumplimiento de los siguientes criterios de experiencia:

- Experiencia en al menos diez (10) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción cuyo objeto corresponda con el del presente proceso de adquisición.
    - De los diez (10) contratos anteriores, al menos cinco (5) debe corresponder a distintas entidades del Sector Público.
    - 
    - El valor de al menos tres (3) de los contratos deben corresponder a un valor igual o superior al 50% del valor total del presupuesto estimado para la presente contratación.

La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de certificaciones que contenga por lo menos los siguientes datos:

- Nombre del contratante
- Nombre del Proveedor
- Objeto del Contrato y/o Actividades realizadas
- Fecha de inicio y terminación (dd/mm/aaaa)
- Valor del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono de contacto
- Fecha de elaboración de la certificación
- Porcentaje de participación en la unión temporal



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Nota. No se tendrán en cuenta autocertificaciones.

### 9.2. Capacidad Financiera:

El Proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos financieros, de acuerdo con los indicadores que se indican a continuación:

| INDICADOR | LÍMITES | CONCEPTO |
|---|---|---|
| Índice de Liquidez | menor o igual a 1 | NO CUMPLE |
| | mayor a 1 | CUMPLE |
| Nivel de Endeudamiento | mayor al 70% | NO CUMPLE |
| | menor o igual 70% | CUMPLE |
| Patrimonio | menor al valor de la oferta | NO CUMPLE |
| | igual o mayor al valor de la oferta | CUMPLE |

Entendiéndose por:

- Índice de Liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

- Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Durante la evaluación se podrá solicitar aclaración sobre la información presentada.

Para el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) cada firma se evaluará independientemente, pero al menos una deberá cumplir con los tres indicadores.

En los indicadores de liquidez y endeudamiento, cuando la cotización sea presentada por un APCA, y sus integrantes tengan una participación vinculante entre ellos, se restarán de los componentes del activo corriente o total, así como del pasivo corriente o total, el valor de las deudas y acreencias vinculantes respectivas.

Si el Proveedor NO CUMPLE con los límites establecidos, la cotización será rechazada.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

- **Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, el PROVEEDOR debe anexar copia de los siguientes documentos:**
  - Informes sobre la solvencia económica del Proveedor: Estados financieros del último año, teniendo en cuenta que corresponda al 2021 con corte a 31 de diciembre, los cuales deberán estar debidamente suscritos por un Contador Público o Revisor Fiscal, cuando las normas que los regulan así lo exigen en el caso de los Proveedores nacionales.

    En el caso de los Proveedores que provengan de países diferentes al país del comprador deberán presentar los documentos o sus equivalentes de acuerdo con las normas del país de origen:

    1) Estados financieros de los últimos tres (3) años, debidamente firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.
    2) Notas a los estados financieros con los anexos descriptivos de las cuentas.
    3) Dictamen del Revisor fiscal y/o Informes sobre la solvencia económica del Proveedor

    Para efectos de la evaluación financiera y el cálculo de los índices correspondientes no se tendrán en cuenta las valorizaciones de los activos.
    Los posibles Proveedores del exterior que manejan una moneda diferente al Peso Colombiano deben enviar los Estados Financieros en Dólares de los EE.UU.

  El Ministerio de Minas y Energía (MME), como Entidad Contratante, se reserva el derecho, directamente o mediante designación, a verificar los registros contables y estados financieros de los Proveedores que tengan relación con la ejecución del contrato. Así mismo, a solicitar cualquier información de los Proveedores.

### 9.3. Capacidad Jurídica:

**a)** Persona jurídica legalmente constituida, que acredite su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio actualizados y vigente. La actividad económica deberá tener relación o ser similar con el objeto de la presente solicitud. El documento no podrá tener fecha de expedición superior a 30 días contados a partir del cierre para la recepción de cotizaciones.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

En caso de presentarse en Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.

- ✓ Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

- ✓ Si la oferta es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, el Programa, a través del Supervisor, podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.

- ✓ Los oferentes interesadas en participar en el proceso de selección, indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Programa.

- ✓ Designarán el representante del mismo y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.

- ✓ Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.

- ✓ Copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes.

NOTA: Si el contrato es adjudicado a un Consorcio o Asociación



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.

b) No hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
c) No tener antecedentes judiciales, disciplinarios ni fiscales que le impidan contratar.
d) Aportar certificado de Paz y Salvo en Aportes Parafiscales y/o Seguridad Social por Revisor Fiscal.

## 10. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados de la celebración del contrato, el domicilio que acuerdan las partes será la ciudad de Bogotá, D.C., sin embargo, en caso de ser necesario el contratista deberá estar en capacidad de prestar sus servicios en ciudades diferentes del territorio nacional.

## 11. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato será suscrito por el Ministerio de Minas y Energía y se regirá para la selección y contratación, por las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, Contrato de Préstamo BID 3594/OC-CO.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Proveedor, así como los informes, manuales, productos y/o documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución de su contrato, constituye información que deberá ser considerada confidencial, en consecuencia, no puede ser divulgada sin autorización expresa por el contratante y/o el Supervisor.

## 13. CONFLICTO DE INTERÉS – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de aceptación de la contratación, deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 - Mayo 2019.

## 14. CONTRATANTE / BENEFICIARIO

El contrato será suscrito por el Ministerio de Minas y Energía.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

## 15. CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

Teniendo en cuenta que la naturaleza de los servicios es posible que se requiera de su continuidad en el futuro.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

**Anexo A.**

**FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.**

Para: _____ *[Nombre del Comprador]*

_____ *[Dirección del Comprador]*

Ofrecemos los bienes y/o servicios de no consultoría requeridos en la Solicitud de Cotización N° CO-L1140-P27069 conforme se indica a continuación:

El operador logístico deberá prestar servicios que incluyen al menos:

I. Salones con capacidad y disposición (mesas, sillas y tarima) y servicio (número de meseros) acorde con los requerimientos del MME. Los eventos podrán realizarse dentro y fuera de la ciudad de Bogotá.
II. Diferentes opciones de menú para jornadas de la mañana o tarde, incluyendo desayunos, almuerzos y refrigerios.
III. Estación permanente de café, aromática, agua y galletas, según se requiera.
IV. Ayudas audiovisuales: video beam, grabación, sonido, papelógrafo, tablero, pantalla, micrófonos (fijos e inalámbricos) etc., de acuerdo con los requerimientos del MME.
V. Acceso a Internet.
VI. Transporte de materiales desde y hacia los lugares indicados por el MME. Los desplazamientos podrán darse dentro y fuera de la ciudad. En tal sentido, el Operador Logístico deberá garantizar el envío de los materiales requeridos, conforme a los precios de mercado para las diferentes ciudades de envío (a nivel nacional), la entrega de guías de evidencia y con las condiciones de embalaje y cuidado de los elementos especificados por el MME.
VII. Transporte terrestre de personas dentro y fuera de la ciudad, para lo cual deberá facilitar los vehículos o vans según sea el caso.
VIII. Apoyar en la confirmación de las convocatorias realizadas para cada evento, suministrando las constancias de dicha confirmación.
IX. Encargarse del registro de los asistentes a los eventos, así como llevar el registro fotográfico y de video según se requiera.
X. Garantizar un enlace peramente con el MME para la coordinación de los eventos requeridos.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Título del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

## SECCIÓN 3 – FORMULARIOS DE COTIZACIÓN

### A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas y anexar el detalle de su cotización de acuerdo con los servicios solicitados, y estar en papel membrete del oferente]*

_____ *[Fecha]*

Para: _____ *[Nombre del Comprador]*

_____ *[Dirección del Comprador]*

Ofrecemos ejecutar la Solicitud de Cotización N° CO-L1140-P27069 de conformidad con las especificaciones de la Sección 2. Anexa a esta invitación, conforme a la siguiente cotización:

| ITEM | CONCEPTO | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| 1 | Tasa administrativa. | (%) |
| 2 | Tasa administrativa por pago de Terceros | (%) |

Proponemos proveer los servicios de conformidad con los Documentos de la Oferta para: *"Prestar los servicios logísticos requeridos para para la realización de las capacitaciones para la toma de decisiones relacionados con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas relacionadas con el sector minero energético y asuntos de gobernanza."*

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos de validez estipulados en los documentos de oferta.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con lo establecido en la Sección 1 – Instrucciones a los Oferentes.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con lo establecido en la Sección 1 – Instrucciones a los Oferentes o bajo las leyes o normativas oficiales del País del Comprador.

Certificamos que:



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

(i) Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios/descuentos; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.

(ii) Los precios/descuentos de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las mismas.

(iii) El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.

(iv) No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

(v) Aceptamos las condiciones de pago establecidas en la sección 2 – Especificaciones Técnicas – Servicios y Condiciones de Cumplimiento.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Título del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

## B. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA COTIZACIÓN

Fecha: *[indique la fecha]*
Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*
Solicitud de Cotizaciones: *[Indique el número]*

Señores
*[Nombre del Convocante]*
*Presente.-*

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con el Contratante y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

   a) retiramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o
   b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ,
   c) si, después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma,
      (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato; o
      (ii) no suministramos o rehusamos suministrar las Garantías previstas para el Cumplimiento del Contrato.

Firma: *[firma del representante autorizado].*

Nombre: *[indique el nombre]*



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

**SECCIÓN 4 – CONTRATO**

Las partes **CONTRATANTES** que suscriben este **CONTRATO** son: **xxxxxxxxxx,** identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxxx, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA,** con NIT 899.999.022-1, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. xxxxxx del xxx de xxxxxxx y acta de posesión Nº xxxxxx del xxxxxxxx de xxxxx de xxxxxxxx, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y para suscribir contratos por la Resolución N° 4 0548 del 18 de junio de 2019, quien en adelante se denominará ("Contratante") y, por la otra **xxxxxxxxxxxxx** identificado con cédula de ciudadanía número xxxxxxxx de xxxxxx actuando en nombre y representación de **xxxxxxxxxxxxx** con NIT xxxxxxxxxx, sociedad constituida por escritura pública No. xxxxxxxxxxxx, Notaría xxxxx del xxxxxxxxx, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quienes celebran y suscriben el presente **CONTRATO,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas;

**PRIMERA.- FUENTE DE LOS RECURSOS.** El presente CONTRATO será financiado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, denominado en adelante como EL BANCO.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO**
El **CONTRATANTE** a través del Programa, invitó a Oferentes Elegibles a presentar cotizaciones bajo las normas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo para el método de Comparación de Precios, según se acordó en el Plan de Adquisiciones del Contrato de Préstamo BID 3594/ OC-CO.

El **CONTRATANTE** a través del Programa, luego de la evaluación de la única oferta allegada resolvió adjudicar la ejecución del objeto del presente CONTRATO a la empresa **xxxxxxxxxxxxx** por considerar que su Cotización cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en el documento de Solicitud de Cotizaciones, y los precios de la oferta se consideran acorde a los presupuestos disponibles.

Los resultados del proceso se registraron en el informe de evaluación de fecha xxx de xxxxxxxxxxxx. Así mismo, el resultado obtuvo la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el día xxx de xxxx de 2021.

**TERCERA.- LEY QUE RIGE EL CONTRATO.** Este CONTRATO, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes nacionales vigentes y las disposiciones establecidas en este CONTRATO.

**CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO**



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

El **CONTRATISTA** se compromete y obliga por el presente CONTRATO, a ejecutar el Objeto de la Adquisición correspondiente a *"Prestar los servicios logísticos requeridos para para la realización de las capacitaciones para la toma de decisiones relacionados con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas relacionadas con el sector minero energético y asuntos de gobernanza.",* cumpliendo las normas, descuentos, especificaciones técnicas, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos del CONTRATO y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal, de acuerdo al siguiente alcance:

> *"El alcance del objeto del presente contrato comprende la planeación, organización, gestión, administración, apoyo a todas las actividades logísticas que requiera la celebración de los distintos eventos que celebre el Ministerio de Minas y Energía – Programa para el Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético, y el control de las diferentes capacitaciones, espacios, talleres, foros o encuentros de diálogo con ciudadanos, comunidades, grupos de interés y demás partes interesadas a través del suministro y disposición de los recursos técnicos, humanos, operativos, alimenticios, de transporte, alojamiento y en general de recursos físicos necesarios para su desarrollo en todo el territorio nacional; incluyendo, entre otros, los servicios de suministro y adecuación de espacios cerrados y abiertos-, las ayudas audiovisuales para eventos, suministro de servicios de traductor, presentadores y expertos; alimentación, alojamiento, transporte aéreo, terrestre, marítimo y multimodal de personas y de elementos, suministro de material de apoyo y material didáctico para los eventos y la disposición de los medios necesarios para la difusión de espacios o actividades cuando así se requiera para efectos de convocatoria, con el fin de facilitar y viabilizar las capacitaciones o eventos para la toma de decisiones concernientes a la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas.*
>
> *En el caso del suministro de transporte de personas y su alojamiento, se limitará a i) Comitivas internacionales y a ii) consultores nacionales o personal de las entidades beneficiarias del Programa, que sean solicitadas en el marco del Proyecto para el Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético – Contrato de Préstamo BID 3594/OC-CO.*
>
> *Para el caso del servicio de transporte de elementos, solo se incluirán elementos superiores a una caja de 5 kilos con material o*



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

*implementos siempre y cuando éstos sean requeridos para el desarrollo de una capacitación o evento relacionado."*[2]

**QUINTA.- DOCUMENTOS DE CONTRATO.**
Para el cumplimiento del presente CONTRATO, forman parte del mismo los siguientes documentos originales en orden de prelación:

- Especificaciones Técnicas – Servicios y Condiciones de Cumplimiento contenidos en el documento de Solicitud de Oferta y su Adenda No. xxx
- Cotización de fecha xxxx de xxxxxx de 20xxx emitida por el **CONTRATISTA**.
- Pólizas para el contrato.

**SÉXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
La duración del Contrato será a partir de la fecha del registro presupuestal correspondiente y hasta el 30 de septiembre de 2022, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

**SÉPTIMA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**
El valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) **incluido IVA y** todos los impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y/o cierre del contrato y será imputado presupuestalmente así:

Dependencia: 21-01-01-010 MME BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO; Posición Catálogo de Gasto: C-2199-1900-19-0-2199064-0x-0x; Fuente: Nación; Recurso: 14; Situac: CSF; Saldo por Comprometer: ($180.000.000) CDP número: xxxx del 0x de xxxxxx de 2022.

Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por los servicios logísticos prestados en el periodo correspondiente, indicando la taza administrativa correspondiente y aprobada en la cotización remitida, los costos asociados a la logística requerida para el o los eventos facturados, las evidencias requeridas por el Supervisor del Contrato, tales como informes de registro de asistentes y evidencia fotográficas de los eventos y todos los impuestos a que haya lugar. Dicha factura debe estar debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal.

[2] Numeral 3. Alcance de los Servicios, Sección 2. Lista de Servicios y Cumplimiento de Condiciones, Documento de Solicitud de Cotización No. SMEC-233-CP-S-



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el Contratista, a que el Contratante tenga efectivamente disponibilidad de fondos en caja, provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 3594/OC-CO, teniendo en cuenta que el costo del presente contrato es financiado con cargo a estos recursos. En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación y aprobación de PAC.

Es importante precisar que los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedarán constituidos como rezago presupuestal, compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar su pago en la siguiente vigencia.

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que el contratista acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria y lo indicado en el formulario SIIF.

## OCTAVA.- GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente CONTRATO, lo cual estará respaldado a través de los siguientes seguros y coberturas:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, vigente por el plazo del contrato y treinta (30) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, vigente por el plazo del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El **CONTRATISTA**, se obliga a mantener actualizadas las garantías del CONTRATO, hasta la terminación del contrato, el tiempo adicional exigido para cada garantía y en razón de todas las modificaciones, adiciones y/o prorrogas que se efectúen al contrato.

Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser terminados sin la autorización del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si **EL**



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

CONTRATISTA se demora en modificar o prorrogar las garantías, estas podrás ser modificadas o prorrogadas por la aseguradora a petición del CONTRATANTE, a cuenta de EL CONTRATISTA.

La aprobación de las garantías es requisito previo para la ejecución del Contrato.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

NOVENA - SUPERVISIÓN:
El Contratante (Ministerio de Minas y Energía) designará al xxxxxxxxxxxxx del Ministerio de Minas y Energía, como SUPERVISOR del Contrato, a quien el Contratista debe reportar sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales,

Para lo anterior, el Supervisor deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Realizar el seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual.

2. Verificar la presentación y contenido de los informes escritos tal como se establece en los términos de referencia, la relación de pagos y saldos.
3. Solicitar y justificar la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del Contrato, si a ello hubiere lugar, los cuales, una vez suscritos en debida forma, deberán remitirse inmediatamente al Grupo de Gestión Contractual, con el fin de dar cumplimiento a los términos legales y de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, el cual debe surtirse dentro de los tres (3) días siguientes.

4. Tramitar los pagos del Contrato de acuerdo con lo establecido en numeral 6.4 de las CEC del presente contrato.

   Para lo anterior:
   i. Deberá expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción correspondiente, en los formatos establecidos por el Ministerio para tal fin.
   ii. Emitir un informe en el que de cuenta de la labor desempeñada, que contenga, (Funciones Generales, Aspectos Administrativos, Aspectos Técnicos, Aspectos Financieros y Contables, y Aspectos Jurídicos.)
   iii. Verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales por parte del Consultor, según corresponda, y de acuerdo con el periodo autorizado.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

iv. Verificar la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, al Ministerio de Minas y Energía y en monto y fechas establecidos en el Contrato.

5. Una vez finalizado el Contrato, de ser procedente, dentro de los 3 meses siguientes a la terminación, proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, la cual deberá remitir al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, para revisión y trámite pertinente.

6. Estar disponible para solventar las dudas y apoyar en todo lo que el Consultor necesite, siendo responsable de verificar los informes que presente El Consultor, y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar.

7. Informar al Grupo de Gestión Contractual cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.

La supervisión será ejercida conforme al Reglamento Operativo, dispuesto para el Contrato de Préstamo BID 3594/OC-CO, en los formatos que disponga el Ministerio, para tal fin.

El Ministerio podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido tanto al Supervisor como a El Consultor.

## DÉCIMA.- PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES

Se podrá prorrogar el presente Contrato siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: i) la prórroga sea consistente con los objetivos de la operación; ii) la evaluación del desempeño del CONTRATISTA hasta la fecha sea satisfactoria; iii) que el Contrato no se haya vencido; iv) para los contratos por productos, o por suma global alzada (valor total fijo), la eventual prórroga no implica incremento alguno de costos, a no ser que se trate de productos nuevos que se requieran dentro de la ejecución del contrato, lo cual deberá contener el respectivo soporte técnico y visto bueno del Supervisor y, iv) que se cuente con los fondos, en caso de adición en valor.

## DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente CONTRATO concluirá por una de las siguientes causas:

**Por Cumplimiento de** CONTRATO**:** De forma normal, tanto el **CONTRATANTE** como el **CONTRATISTA**, darán por terminado el CONTRATO, una vez que ambas



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

**Por Mutuo Acuerdo de las Partes**, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento del **CONTRATISTA**, ambas partes darán por terminado el CONTRATO.

**Por Motivos de Interés Público,** cuando surgiesen causas sobrevivientes a la celebración del CONTRATO que imposibiliten su ejecución, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento del **CONTRATISTA**.

**Por causas de fuerza mayor o caso** fortuito que afecten al CONTRATANTE o al CONTRATISTA.

**Por subcontratación, traspaso o cesión no autorizada** por parte del **CONTRATISTA.**

**Por Resolución del** CONTRATO**:** el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, acuerdan proceder a la resolución del CONTRATO, de puro derecho sin intervención judicial en los siguientes casos:

**Resolución a requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA.** El **CONTRATANTE,** podrá proceder al trámite de resolución del CONTRATO, en los siguientes casos:

a) Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO o de las demás garantías a cargo del **CONTRATISTA** dentro de los plazos correspondientes.
b) Por incumplimiento reiterado o grave de las estipulaciones del CONTRATO.
c) Por incumplimiento en la iniciación de CONTRATO y en las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que impidan dar inicio en la ejecución.
d) Por disolución o quiebra declarada del **CONTRATISTA**
e) Por negligencia reiterada (3 veces) en el cumplimiento de los servicios y condiciones establecidos en la Sección 2, o de instrucciones escritas del SUPERVISOR.

**Resolución a requerimiento del CONTRATISTA, por causales atribuibles al CONTRATANTE.** Por causa no imputable al **CONTRATISTA. El CONTRATANTE** pagará a **El CONTRATISTA** por las actividades o productos generados, la cantidad que corresponda por los servicios prestados hasta la fecha.

Una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA** la configuración de la condición de resolución o terminación del contrato por incumplimiento, operarán los siguientes efectos: a) No habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**; b) Quedarán sin efecto las prestaciones no causados a favor del **CONTRATISTA**; c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar; d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se efectúe el balance económico del



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

contrato. Comunicada al **CONTRATISTA** la decisión del **CONTRATANTE** sobre la resolución o terminación del contrato, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En el balance económico se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes y en general todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos inherentes a la ejecución del contrato, de tal suerte que las partes puedan declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.

## DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el evento en que surjan diferencias por razón o con ocasión de la celebración o ejecución del presente Contrato, acudirán a mecanismos de arreglo directo como la conciliación, la amigable composición o la transacción, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes manifieste por escrito su inconformidad a la otra, dicho termino podrá ser prorrogado de común acuerdo, si no se llegase a ningún acuerdo se someterá a la justicia contencioso administrativa conforme a la Ley del país del **CONTRATANTE.**

## DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni transferir este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del **CONTRATANTE** *quien a su vez solicitará la No Objeción del BID para el efecto*.

## DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El **CONTRATISTA** está obligado a cumplir con todas las especificaciones, servicios y condiciones previstas en la Sección 2 del Documento de Solicitud de Oferta, y en la oferta presentada por EL **CONTRATISTA** que hace parte integral del contrato.

**Cumplimiento de leyes**: El **CONTRATISTA** es responsable de cumplir las obligaciones que emerjan del objeto del presente CONTRATO, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia. Se exonera de estas obligaciones al **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** y saldrá en su defensa por reclamos sobre cargas laborales y sociales de su personal.

## DÉCIMA QUINTA.- ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Todos los bienes y servicios que utilice el **CONTRATISTA** para la ejecución del CONTRATO, deben tener su origen en los países miembros del BANCO. El CONTRATISTA no hará gastos para propósitos de este CONTRATO en el territorio de un país que no sea miembro del BANCO.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

## DÉCIMA SEXTA.- PRÁCTICAS PROHIBIDAS.

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, sub contratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[3] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un CONTRATO. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

i. *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

ii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

[3] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

v. *Una práctica obstructiva* consiste en:

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

vi. La *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un CONTRATO para la adquisición de bienes o la contratación de Obras financiadas por el Banco;
(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un CONTRATO, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado4 subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un CONTRATO para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal,

[4] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su Cotización o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del CONTRATO y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo CONTRATO; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, Obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en la Cláusula Décima Séptima de este CONTRATO, relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, Obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un CONTRATO o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1. Los Oferentes deberán declarar y garantizar:
   (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

   (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;

   (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del CONTRATO o cumplimiento del CONTRATO;

   (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

   (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

   (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el CONTRATO o el CONTRATO financiado por el Banco;

   (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula Décimo Séptima, de este CONTRATO

El **CONTRATISTA** se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante la ejecución del CONTRATO.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

## DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá, D.C.

## DÉCIMA OCTAVA. LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo –BID Contrato de Préstamo BID 3594/OC-CO, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable. El idioma del Contrato será el español.

## DÉCIMA NOVENA. NOTIFICACIONES

A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente CONTRATO, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:

CONTRATANTE:
Dirección: Calle 43 No. 57 – 31 CAN. Bogotá, D.C., Colombia
Telfs: 2-200-300

CONTRATISTA:
Dirección:
Telfs:
Correo:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

## VIGÉSIMA.- CONFORMIDAD

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, el representante de cada una de LAS PARTES firman el presente CONTRATO.

Dado en Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de _____ de 2022.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

| EL CONTRATANTE | EL CONTRATISTA |
| --- | --- |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXX<br>Subdirector Administrativo y Financiero | xxxxxxxxxxxxx<br>Representante Legal |



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

## SECCIÓN 5. PAÍSES ELEGIBLES

**Elegibilidad para el suministro de bienes y/o la construcción de obras y/o la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

**Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:**

*Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Colombia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela*

**Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el **CONTRATANTE** o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al **CONTRATANTE**.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co